

N° 28548-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Considerando:

1°—Que la Asamblea Legislativa mediante Ley N° 7953 del día 21 de noviembre de 1999, publicada en La Gaceta N° 36 del 21 de febrero del 2000, aprobó la Convención Interamericana sobre Extradición, suscrita el 25 de febrero de 1981.

2°—Que según el artículo 35 los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. **Por tanto,**

En uso de las facultades que les confieren los incisos 10) y 12) del artículo 140 de la Constitución Política de la República de Costa Rica,

DECRETAN:

Artículo 1°—La ratificación de la República de Costa Rica a la Convención Interamericana sobre Extradición, suscrita el 25 de febrero de 1981.

Artículo 2°—Rige a partir de la fecha.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los dos días del mes de marzo del dos mil.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Roberto Rojas López.—1 vez.—(Solicitud N° 14868).—C-3050.—(19590).

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

N° 692-P.—San José, 15 de marzo del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En virtud de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 170, 172 y 173 del Código de la Niñez y la Adolescencia; y

Considerando:

Unico.—Que para el Gobierno de la República resulta de primordial importancia la debida integración del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, en la forma que lo indica la ley número 7739. **Por tanto,**

ACUERDA:

1°—Nómbrense como miembros del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia al señor Rodolfo Piza Rocafort, titular de la cédula de identidad número uno-quinientos cincuenta y dos-setecientos noventa y tres, en su condición de representante de la Caja Costarricense de Seguro Social; y a la señora Nuria Rodríguez Vásquez, titular de la cédula de identidad número uno-seiscientos cuarenta y uno-trescientos tres, en su condición de representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

2°—Rige a partir de su emisión.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—1 vez.—(Solicitud N° 83-2000).—C-3800.—(19218).

N° 695-P.—San José, 14 de marzo del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 139 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al Ing. Rodolfo Méndez Mata, cédula de identidad uno-doscientos sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y ocho, Ministro de Obras Públicas y Transportes para que viaje a México los días 19 y 20 de marzo del 2000, con el propósito de reunirse con su homólogo de Obras Públicas y Transportes de México.

Artículo 2°—El MOPT a través del Programa 326-Administración Superior-subpartida 142 le cubrirá los gastos por concepto de pasajes aéreos por un monto de cuatrocientos ochenta y seis con cuarenta y nueve dólares (\$486,49).

Artículo 3°—EL MOPT a través del Programa 326-Administración Superior-le cubrirá los gastos de viaje de o para el exterior, subpartida 132, por un monto de cuatrocientos seis dólares (\$406,00).

Artículo 4°—Rige a partir del 19 de marzo y hasta el 20 de marzo del 2000.

Publíquese.—MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—1 vez.—(Solicitud N° 34899).—C-2650.—(19593).

N° 696-P.—San José, 14 de marzo del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 139 de la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar al Ing. Mario Fernández Ortiz, cédula de identidad uno-doscientos veintitrés-trescientos noventa y cuatro, Viceministro de Obras Públicas y Transportes, como Ministro de Obras Públicas y Transportes a.i., en ausencia de su titular el Ing. Rodolfo Méndez Mata.

Artículo 2°—Rige a partir del 19 de marzo y hasta el 20 de marzo del 2000.

Publíquese.—MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—1 vez.—(Solicitud N° 34900).—C-1500.—(19594).

CONSEJO DE GOBIERNO

N° 90.—San José, 24 de febrero del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria número noventa y una, celebrada el veintidós de febrero del dos mil.

ACUERDAN:

1°—Aceptar la renuncia que presenta la señora Isabel Zúñiga Quirós, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), a partir del 26 de enero del 2000.

2°—Nombrar en sustitución suya y por el resto del periodo legal correspondiente, a la señora Dulcelina Páez Mayorga, cédula 7-050-940, mayor, casada, ama de casa, y vecina de Talamanca.

3°—Aceptar la renuncia que presenta la señora Lorena Aguilar Revelo, representante del Ministerio de Educación Pública ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), a partir del 28 de enero del 2000.

4°—Nombrar en sustitución suya y por el resto del periodo legal correspondiente, a la señora Tirza Bustamante Guerrero, cédula 1-219-751, mayor, casada, Licenciada en Letras y Filosofía, vecina de Colima de Tibás.

5°—Rigen estos nombramientos a partir del 22 de febrero del 2000.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Danilo Chaverri Soto.—1 vez.—(Solicitud N° 80-2000 — C-5000).—(19900).

N° 91.—San José, 29 de febrero del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria número noventa y dos, celebrada el veintinueve de febrero del dos mil.

ACUERDAN:

1°—Aceptar la renuncia que presenta el señor Alejandro Matamoros Bolaños, como representante del Poder Ejecutivo, ante la junta directiva de la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), a partir del 29 de febrero del año en curso.

2°—Nombrar en sustitución suya y por el resto del periodo legal correspondiente, al señor Sigurd Koberg Van Patten, cédula 1-237-330, a partir del 1° de marzo del 2000.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de la Presidencia, Danilo Chaverri Soto.—1 vez.—(Solicitud N° 80-2000).—C-3500.—(19901).

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

N° 29-PE.—San José, 8 de marzo del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140 incisos 8) y 12), 146 de la Constitución Política y lo dispuesto en el artículo 7, sección II, literal A, numeral 23 de la ley 7952 del 29 de noviembre de 1999.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor Carlos Federico Antillón Morera con cédula número 1-815-581, Delegado de la Comitiva Oficial de la Presidencia de la República para que viaje a la República de Chile para asistir al Traspaso de Mando, del señor Ricardo Lagos, a realizarse el 11 de marzo del año en curso. La salida del señor Antillón Morera se efectuará el día 9 de marzo y el regreso el 13 de marzo del presente año.

Artículo 2°—Los gastos de viáticos y transportes serán cubiertos por el título 104-Presidencia de la República, Programa 2100-Administración Superior, Subpartida 132-Gastos de Viaje al Exterior.

Artículo 3°—Rige a partir del 10 de marzo del 2000.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.— El Ministro de la Presidencia, Danilo Chaverri Soto.—1 vez.—(Solicitud N° 79-2000).—C-2700.—(19895).

N° 30-PE.— San José, 8 de marzo del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140 incisos 8) y 12), 146 de la Constitución Política y lo dispuesto en el artículo 7, sección II, literal A, numeral 23 de la ley 7952 del 29 de noviembre de 1999.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Melanie Bacherer Arends, con cédula número 704-96235-1234, Periodista de la Presidencia de la República para que viaje a la República de Chile para asistir al Traspaso